
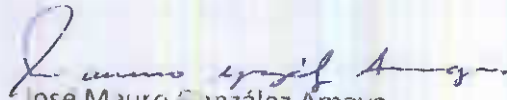
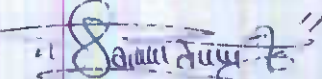




habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.


 José Pablo Amaya González
 Alcalde Municipal


 José Mauro González Amaya.
 Síndico Municipal



 Julieta Arcey Amaya Hernández
 Primera Regidora Propietaria


 José Gabriel Pérez Sánchez.
 Segundo Regidor Propietario.

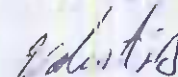

 Vicenta de Jesús Chicas González
 Tercera Regidora Propietaria.



 José Lorenzo Argueta Canales
 Cuarto Regidor Propietario

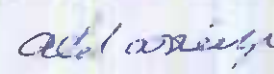

 Santos Albertin Villalta Cruz.
 Quinto Regidor Propietario


 Henry Misael Puentes Fuentes
 Sexto Regidor Propietario.


 Jonathan Arist Rios Cortez.
 Primer Regidor Suplente.


 Valentin Guevara.
 Segundo Regidor Suplente.


 Rosa Candida Hernández Hernández.
 Tercera Regidora Suplente.

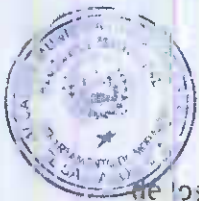

 Adela Arriaza de Amaya.
 Cuarta Regidora Suplente.


 Ruben Efraim Argueta Gonzalez
 Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las tres horas del día DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señora Julieta Arcey Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto



Regidor Propietario; señor Santos Arbertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; Señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortiz, Primer Regidor Suplente: señor Valentín Guevara. Segundo Regidor Suplente: señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y [REDACTED], Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 30 numeral 14, y Considerando: I- Que se dará ejecución al proyecto "Conformación y Balastado de Calles de los Cantones y Caseríos del Municipio de Cacaopera Morazán"; por un monto de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOCE 88/100 DOLARES **(\$140,212.88)**; y con el fin de llevar un buen registro de los movimientos financieros del proyecto; ACUERDA: I- Autorízase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en **Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera** por el monto de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES **(\$45.000.00)**, con el nombre del proyecto "Conformación y Balastado de Calles de los Cantones y Caseríos del Municipio de Cacaopera Morazán"; para todo cobro de cheque serán dos firmas, autorizase registrar en la cuenta las firmas del señor José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, Señora Vicenta de Jesús Chicas González, Tercera Regidora Propietaria, y de la señorita [REDACTED], Tesorera Municipal, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- Eróguese Fondos de la Cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera**, para la apertura de la cuenta antes mencionada.- COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por representante del C.D. **Sporting**, de los Caseríos El Campo, Los Hernández y Achote, del Cantón Ocotillo Cacaopera, Morazán, en la cual solicitan la maquina podadora y el Rodo Compactador para mejorar la cancha de Futbol del equipo antes mencionado, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con la maquina podadora y el Rodo Compactador para mejorar la cancha de futbol del C.D. **Sporting**.

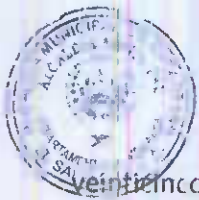


de los Caseríos El Campo, Los Hernández y Achote, del Cantón Ocotillo Cacaopera, Morazan; b) Facultase al encargado de servicios y de maquinaria para que realice lo antes mencionado, COMUNIQUE. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por Agustín Alexander González, Director del Centro Escolar Caserío Copante, Canton Estancia Cacaopera, Morazan, en la cual solicitan la Retroexcavadora para hacer un plantel en donde se va a construir un comedor para los estudiantes de dicho Centro Escolar, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con la máquina Retroexcavadora para realizar terracería en predio para construir un comedor para los estudiantes de dicho Centro Escolar; b) Facultase al encargado de maquinaria para que realice lo antes mencionado, COMUNIQUE. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y considerando que se ha finalizado proyecto "Recolección y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, departamento de Morazan, para el periodo de octubre 2016 a septiembre 2017", En tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Liquidar la cuenta corriente del proyecto "Recolección y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, departamento de Morazán, para el periodo de octubre 2016 a septiembre 2017", según cuenta corriente número 100-240-700391-4, con un saldo de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 92/100 DOLARES (\$2.255.92), b) Depositar el saldo existente de la cuenta anteriormente expresada, a la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del Banco de Fomento Agropecuario; c) Facultase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice los trámites correspondientes, CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por Fatima Soraya Guandique Gaitán, Directora de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Cacaopera, Morazán, en la cual solicita ciento veinte refrigerio para compartir con los participantes de la caminata para la prevención de Cáncer de Mama y cáncer de Cervix a realizarse el día jueves diecinueve de octubre del corriente año, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con ciento veinte refrigerio para compartir con los participantes de la caminata para la prevención de Cáncer de Mama y cáncer de Cervix a realizarse el día jueves diecinueve de octubre del corriente año; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra



107

anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una Segunda estimación, por la supervisión del Proyecto Mejoramiento del Centro Escolar del Caserío El Rodeo Cantón La Estancia Municipio de Cacaopera Morazán". Por la cantidad de A la Empresa CONSTRUMARQUEZ S. A DE C.V. Por la cantidad total de NOVECIENTOS DIECISEIS 67/100 DOLARES (\$916.67), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por Prof. Martin Ezequiel García García, Sub Director del Complejo Educativo Naciones Unidad, en la cual solicitan reparar el tablero y pintar la cancha de Baloncesto del Parque Municipal ya que están participando en un torneo de Baloncesto a nivel departamental con alumnos del tercer Ciclo, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Reparar el tablero y pintar la cancha de Baloncesto del Parque Municipal; b) Autorizase a los encargado de la Unidad de Deporte para que realice las acciones antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por Manrique Parada, entrenador de la escuela de Karate do de Cacaopera, en la cual solicitan transporte para trasladar los miembros de la escuela de karate a participar en el Torneo Nacional de Santiago Texacuangos el día domingo quince de octubre del corriente año, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con el transporte para trasladar los miembros de la escuela de karate a participar en el Torneo Nacional de Santiago Texacuangos el día domingo quince de octubre del corriente año; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar mediante acuerdo la aprobación de una reprogramación al presupuesto Municipal del año dos mil diecisiete. Este concejo, ACUERDA: Autorizase al Contador para reprogramar el presupuesto del año dos mil diecisiete, según anexo diez del presupuesto, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando: I) Que con fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, mediante acuerdo municipal número trece de acta número




veinticinco, se priorizo la compra de un inmueble, Para Cancha de Futbol del Caserío El Rodeo El Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Morazán. II) Que aún no se ha realizado el valúo respectivo para la adquisición de dicho inmueble. III) Que uno de los requisitos para que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Presupuesto, designe a un Perito Valuador es que esta municipalidad suministre el transporte desde San Salvador al lugar donde se ubica el inmueble a evaluar, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Solicitar a la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, para que designe a un Perito Valuador para que realice el Valuo correspondiente al Inmueble antes mencionado, propiedad de Maribel Escobar de Ramos, Donatita Yamileth Ramos Escobar y Yanira Maribel Ramos Escobar., que esta municipalidad pretende comprar; b) Autorizase el suministro de transporte para el Perito Valuador que el Director General del Presupuesto, designe para realizar el valuo antes mencionado, c)Facilitase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites administrativos correspondientes para contratar el servicio de transporte desde San Salvador a esta ciudad, para el personal que realizará el valuo anteriormente expresado. **COMUNIQUESE - ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado el Perfil técnico del Proyecto "Implementación de la Escuela de Futbol Municipal, en el Municipio de Cacaopera, Morazan", y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto "Implementación de la Escuela de Futbol Municipal, en el Municipio de Cacaopera, Morazán"; (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES (\$9,845.00). (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por administración; (d) Autorizar al encargado de la UACI para que realice las compras correspondiente en coordinación con los responsables de deporte para la realización del proyecto antes mencionado. **NOTIFIQUESE - ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUERDA: a) Priorizar el Proyectos "Construcción de Muro y Terracería para la Construcción de Centro Social en Caserío El Tablón Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Morazán"; Facultase a la Unidad DE Proyecto, a efecto de que realice el perfil correspondiente; g) Financiar los proyectos con fondos FODES 75%. **COMUNIQUESE - ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo



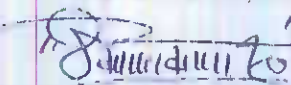
Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele a la empresa CD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., por la Elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto "Mejoramiento de Tramo de Calle en la cuesta el Tigre, Caserío San José Centro, Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Morazán"; cuyo monto líquido a pagar es por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 58/100 DOLARES (\$1,892.58), eróguese fondos de la cuenta de Servicios Profesionales, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal considerando la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sobre los procesos de ejecución del proyecto y de conformidad al artículo 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la Ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle en la cuesta el Tigre, Caserío San José Centro, Cantón Calavera, Cacaopera, Morazán. A la Empresa INCOMI S. A DE C.V. Por la cantidad total de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA 94/100 (\$46,580.94) y la Supervisión Externa a la Empresa CONSTRUMARQUEZ S. A DE C. V. Por la Cantidad de DOS MIL CINCUENTA Y DOS (\$2,052.00), COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación por la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Centro Escolar del Caserío El Rodeo Cantón La Estancia Municipio de Cacaopera Morazán", A la Empresa CONRRECA S.A. DE C.V. Por la cantidad total de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 41/100 DOLARES (\$20,325.41), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo 4 número 25, y habiendo revisado el perfil del Proyecto "Implementación de Talleres Vocacionales que Permita Adquirir Capacidad para la inserción Laboral en la Población Estudiantil de Educación Media del Complejo Educativo Naciones Unidad, de la Ciudad de Cacaopera"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del "Implementación de Talleres Vocacionales que Permita Adquirir Capacidad para la inserción Laboral en la Población Estudiantil de Educación Media del Complejo Educativo Naciones Unidad, de la Ciudad de Cacaopera"; (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$1,467.78); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Administración, autorizando a la Unidad de Adquisiciones



Contrataciones Institucional, realice los trámites correspondientes para la ejecución del mencionado proyecto. (d) Hacer efectivo los pagos para la ejecución del proyecto del FODES 75%. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA Adjudicar el servicio de mantenimiento preventivo para la Retroexcavadora 416D, el Tractor D5N y el rodo CS543E Caterpillar propiedad de esta municipalidad a la Empresa RAMATER S. A DE C. V. Por la cantidad total de MIL CIENTO VEINTE DOLARES (\$1,120.00), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA Adjudicar la reparación de tablero de cancha de baloncesto al señor Oscar José Lermis Comas por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 50/100 DOLARES (\$133.50), la compra de sombreros para el grupo de danza del CENU en el Proyecto: Rescate de la Música Autoctona Kakawira, Danza los Emplumados al señor Mario Ubidan Ramos Fuentes por la cantidad total de TREINTA Y NUEVE DOLARES (\$39.00), el suministros de tejidos y bordados en el municipio a Marisela Elizabeth Luna Luna por la cantidad de CIENTO DOLARES (\$100.00), COMUNIQUESE.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.


José Pablo Amaya González


Alcalde Municipal.

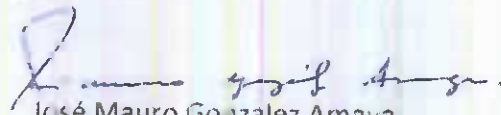

Julieta Afely Amaya Hernández

Primera Regidora Propietaria


Vicenta de Jesus Chicas González

Tercera Regidora Propietaria.


Santos Albert Villalta Cruz
Quinto Regidor Propietario


José Mauro González Amaya.


Síndico Municipal


José Gabriel Pérez Sánchez

Segundo Regidor Propietario.


José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario.


Henry Misael Fuentes Fuentes
Sexto Regidor Propietario




Jonathan Aristi Rios Ortez.

Primer Regidor Suplente.


Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.



Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.


Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.


Rubén Darío Argueta González
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las trece horas del día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal: señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arbertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y , Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal: I) Considerando que hay que realizar los pagos de salario a los empleados y dieta a los miembros de concejo. En tal sentido este concejo ACUERDA: a) Realizar Prestamo de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de VEINTE MIL DOLARES (**\$20,000.00**) a la cuenta numero 100-240-